



## Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

### Disposición

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Ampliación y Extensión OP 52/2024

---

**Visto:** la Ley n° 2095, la Acordada n° 26/2021, las disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2023-234-TSJ-DGA y el Expediente Electrónico EX-2024-27221-TSJ-DMEAYA; y

#### Considerando:

En este legajo se documentó la contratación del servicio de mantenimiento anual del sistema instalado y en funcionamiento de detección temprana de incendios del edificio sede del Tribunal; la actualización de la base de datos de la central BOSCH FPA5000; la desinstalación, provisión e instalación de un (1) módulo controlador de baterías marca Bosch modelo BCM-0000-B, y la ejecución de las pruebas de funcionamiento correspondientes, tramitado como Contratación Menor 39-14/2024 y adjudicado a la firma ELECTROTECNIA GW SA.

La empresa mencionada suscribió la Orden de Provisión n° 52/2024 y comenzó a brindar el servicio el 1° de octubre de 2024 (ver IF-2024-31469-TSJ-DCOMPRAS).

Por el Expediente Electrónico EX-2025-20847-TSJ-DMEAYA se formalizó la contratación anual de este mismo servicio, con el agregado del edificio sede de Carlos Pellegrini 313 (Contratación Menor n° 39-14/2025). Dadas cuestiones operativas propias de la habilitación de este última locación, se resolvió oportunamente la extensión del ítem 1.1 del renglón 1 del contrato en curso —servicio de mantenimiento de la central instalada— hasta la conclusión de las gestiones para adjudicar el nuevo procedimiento.

Sin embargo, la CM 39-14/2025 concluyó con la declaración de contratación fracasada por inexistencia de oferta admisible, decisión adoptada por la Disposición DI-2025-985-TSJ-DGA.

Con tal antecedente, la Dirección de Compras y Contrataciones gestionó ante ELECTROTECNIA GW SA una ampliación del servicio para la central de detección de incendios instalada en la sede Carlos Pellegrini 313 y la prórroga del plazo para el ítem señalado de la orden de provisión 52/2024, todo ello hasta el 31 de marzo de 2026, cuando la repartición considera que habrá logrado culminar un nuevo proceso de selección de ofertas. El requerimiento fue asimismo aceptado por el contratista (ver IF-2025-39770/850-TSJ-DCOMPRAS).

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación presupuestaria de los gastos, como consta en los IF-2025-39949/40185-TSJ-DCONTA.

La Asesora Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2025-40230-TSJ-AJURIDICA.

En consecuencia, corresponde el dictado del acto administrativo que determine la ampliación y extensión del contrato, de conformidad con lo previsto por la ley n° 2095.

Por ello;

## EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

### DISPONE:

1. **Convalidar** lo actuado por la Dirección de Compras y Contrataciones y **prorrogar** el plazo para el ítem 1.1 de la Orden de Provision 52/2024 (servicio de mantenimiento del sistema instalado y en funcionamiento de detección temprana de incendios del edificio sede del Tribunal), hasta el 31 de marzo de 2026, a favor de la firma ELECTROTECNIA GW SA, CUIT n° 30-70811581-5; de conformidad con lo previsto por la ley n° 2095 y la cláusula 9.i) del Pliego de Condiciones Particulares utilizado en el presente procedimiento, que obra en la actuación como IF-2024-28209-TSJ-DGA.
2. **Convalidar** lo actuado por la Dirección de Compras y Contrataciones y **ampliar** el ítem 1.1 de la Orden de Provision 52/2024 (servicio de mantenimiento del sistema instalado y en funcionamiento de detección temprana de incendios del edificio sede del Tribunal) para la central de detección de incendios instalada en la sede Carlos Pellegrini 313, hasta el 31 de marzo de 2026, a favor de la firma ELECTROTECNIA GW SA, CUIT n° 30-70811581-5, por la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON VEINTIDÓS CENTAVOS (\$277.693,22); de conformidad con lo previsto por la ley n° 2095.
3. **Imputar** los gastos con cargo a la partida presupuestaria 3.3.3, en la forma señalada por la Dirección de Contaduría.
4. **Mandar** se registre, se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet y se notifique a la firma interesada por intermedio de la Dirección de Compras y Contrataciones.